

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33989 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz Garcia, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 0000135/2010 se ha dictado a instancias de Trinidad Peñalver Botía, con DNI 74.330.180-E, en fecha 01/09/10 auto de declaración de concurso, por el tramite abreviado, de Trinidad Peñalver Botía, con domicilio en Zarandona (Murcia), calle Puente de la Muleta, 32.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Murcia, 7 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100066451-1